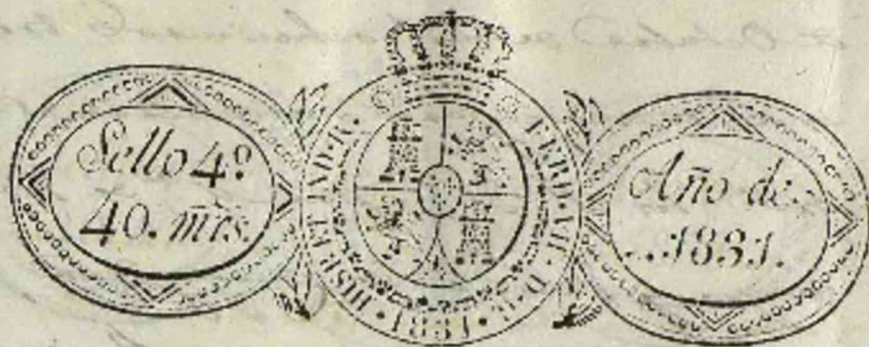




todo S. M. y estas pendientes de su M. N. R. R. R.
 cion: En consecuencia esta Corporación de este
 acuerdo: Que desde luego ha hecho la anterior pro-
 puesta en las indicadas q. ha considerado que son
 las cualidades necesarias p. a ellos, y la de no haber
 pertenecido a la extinguida M. N. R. R. R. según las
 autoridades que existen en San Juan y no sea deudas
 res a los caudales pp. como así se manda p. la
 Ley del M. N. R. R. de la Chancillería de Granada
 de ocho de Mayo del año pp. acordando p. último
 que la citada propuesta se R. R. con Testimonio
 de este acta al Sr. Gov. R. R. y militar. De esta M. N. R. R.
 a p. su discreción en el modo y forma q. esta proviendo
 todo lo cual acordó este M. N. R. R. Ayuntamiento p. ante nos
 Sr. propietario e interino, que certificamos.

Gaspard Mariadobres Victor Lombard

Juan Maxed Simon Gonzales
 Pres. int.

Carillo Ord. La Ciudad de Zaragoza y salab Ca.
 pitulares de ella la mandamos de hoy por

